

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 36

SERIE 1980-81

ORDENANZA PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal creó unas partidas cuyas asignaciones han resultado insuficientes.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dichas transferencias.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal de Salinas, a efectuar en los libros a su cargo las siguientes transferencias entre partidas del presupuesto vigente 1980-81.

DE LA PARTIDA:

3306- Alumbrado Público..... \$ 21,000.00

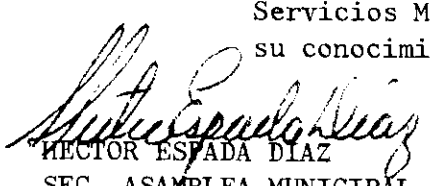
A LAS PARTIDAS:

4619- Compra de una Ambulancia.....	\$ 13,000.00
2904- Seguro Compulsorio Vehículos de Motor..	\$ 1,200.00
4905- Liga Contra el Cancer.....	\$ 450.00
2103- Publicación Avisos y Ordenanzas.....	\$ 350.00
4902- Ayuda y Limosna a Pobres.....	\$ 600.00
2204- Gastos de Rep. y Relaciones Públicas...	\$ 2,000.00
3002- Imprevistos.....	\$ 600.00
4901- Recetas a Pobres.....	\$ 1,500.00
3303- Rep. y Conservación Caminos y Puentes...	\$ 1,000.00
2702- Mat. Fungible y Gastos Oficina.....	\$ 300.00
	\$ 21,000.00

Sección 2da. Esta Ordenanza por ser de caracter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. Toda Ordenanza o parte de la misma fue se oponga a la presente queda por esta derogada.

Sección 4ta. Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Departamento de Servicios Municipales y al Secretario Auditor Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera a los 21
días del mes de mayo de 1981.


JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 36

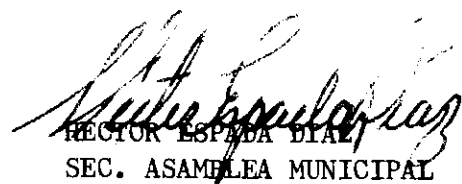
SERIE 1980-81

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 36, Serie 1980-81, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 14 de mayo de 1981.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez Sosa, Roberto Mercado Colón, Catalino Vega Hernández, José Santiago Correa, José A. Ortiz Medina, Pedro Juan Banks, Benigna García, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera Rosario, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 21 de Mayo de 1981.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

a 18 de junio de 1981.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por error involuntario de la Hon. Comisión de Hacienda se dejó de incluir en el Grupo 250 el sueldo del Sub-Director de Obras Públicas Municipal y el sueldo del Ayudante del Jefe del Garage Municipal (Plazas que fueron cambiadas al grupo 250) y solamente se le acreditó el dinero asignado al aumento de sueldo.

Además, en el Grupo 420 había que eliminar la plaza (Conductor de Camiones)(Zoilo Rivera) y en el Grupo 590 había que eliminar la plaza Conductor de Camiones (Eladio López) cosa que no se hizo al confeccionar el presupuesto 1981-82.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ANEXO AL PRESUPUESTO (MODELO 47)
RELACION DE LAS PARTIDAS DE SUELDOS POR DEPENDENCIAS AÑO 1981-82

210-001.....	Secretario Asamblea Municipal.....	\$ 6,000.00
002.....	Secretaria Auxiliar.....	4,200.00
Sub-Totales.....		\$ 10,200.00
220-001.....	Alcalde.....	\$ 14,400.00
002.....	Secretaria Alcalde.....	6,600.00
003.....	Oficinista Dactilógrafo.....	4,200.00
004.....	Guardalmacén.....	2,700.00
005.....	Oficinista Dactilógrafo I.....	4,140.00
006.....	Oficinista Dactilógrafo I.....	3,900.00
007.....	Oficinista Dactilógrafo II.....	4,740.00
008.....	Oficial de Personal.....	6,000.00
009.....	Chofer del Alcalde.....	4,800.00
010.....	Mensajero y Conserje.....	3,900.00
011.....	Oficial de Relaciones Públicas.....	4,800.00
Sub-Totales.....		\$ 60,180.00
240-001.....	Tesorero Director Escolar.....	\$ 8,580.00
002.....	Oficinista de Contabilidad.....	4,740.00
003.....	Oficinista Dactilógrafo I.....	4,140.00
004.....	Recaudador Auxiliar.....	5,040.00
Sub-Totales.....		\$ 22,500.00
250-001.....	Director Obras Públicas.....	\$ 6,600.00
002.....	Sub-Director Obras Públicas.....	5,424.00
003.....	Jefe Garage Municipal.....	6,720.00
004.....	Ayudante Jefe Garage Mcpl.....	4,800.00
005.....	Operador Equipo Pesado.....	4,500.00
006.....	Conductor de Camiones.....	4,500.00
007.....	Celador II.....	4,380.00
008.....	Celador I.....	3,900.00
009.....	Auxiliar de Mecánico.....	4,500.00
010.....	Operador Equipo Pesado.....	4,800.00
011.....	Mécanico.....	5,100.00
012.....	Conductor de Camiones.....	4,200.00
013.....	Secretaria.....	4,200.00
Sub-Totales.....		\$ 63,624.00
270-001.....	Secretario Auditor.....	\$ 9,900.00
002.....	Oficinista de Contabilidad.....	5,100.00
003.....	Oficinista Dactilógrafo I.....	3,900.00
004.....	Encargado de la Propiedad.....	5,400.00
Sub-Totales.....		\$ 24,300.00
310-001.....	Director Defensa Civil.....	\$ 5,400.00
002.....	Oficinista Dactilógrafo I.....	4,200.00
Sub-Totales.....		\$ 9,600.00

330-001.....	Jardinero.....	\$ 3,360.00
002.....	Jardinero.....	3,600.00
Sub-Totales.....		\$ 6,960.00
380-001.....	Encargado Plaza Mercado.....	\$ 4,500.00
002.....	Conserje.....	3,300.00
Sub-Totales.....		\$ 7,800.00
410-001.....	Encargado Cementerio.....	\$ 4,500.00
Sub-Totales.....		\$ 4,500.00
420-001.....	Jefe de Limpieza.....	\$ 6,300.00
002.....	Conductor de Camiones.....	4,500.00
003.....	Conductor de Camiones.....	4,500.00
004.....	Conductor de Camiones.....	4,500.00
005.....	Conductor de Camiones.....	4,500.00
Sub-Totales.....		\$24,300.00
460-001.....	Ayudante Administrativo.....	\$ 5,280.00
002.....	Enfermera Graduada.....	6,000.00
003.....	Enfermera Graduada.....	6,000.00
004.....	Enfermera Graduada.....	6,000.00
005.....	Enfermera Graduada.....	6,180.00
006.....	Enfermera Graduada.....	5,700.00
007.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
008.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
009.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
010.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
011.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
012.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
013.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
014.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
015.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
016.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
017.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
018.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
019.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
020.....	Enfermera Práctica.....	4,860.00
021.....	Enfermera Auxiliar.....	4,800.00
022.....	Enfermera Auxiliar.....	4,800.00
023.....	Enfermera Auxiliar.....	4,800.00
024.....	Enfermera Auxiliar.....	4,800.00
025.....	Oficinista Récorde Médicos.....	5,400.00
026.....	Secretaria de Asistencia.....	4,800.00
027.....	Técnico Rayos X.....	4,950.00
028.....	Ayudante Farmacia.....	4,692.00
029.....	Ayudante Farmacia.....	4,692.00
030.....	Trabajadora Lavandería.....	4,632.00
031.....	Encargada Lavandería.....	4,632.00
032.....	Aplanchadora.....	4,632.00
033.....	Cocinera.....	4,632.00
034.....	Cocinera.....	4,632.00
035.....	Esterilizadora de Equipo.....	4,632.00
036.....	Conserje.....	4,632.00
037.....	Conserje.....	4,632.00
038.....	Conserje.....	4,632.00
039.....	Supervisor de Compras y Sum.....	4,632.00
040.....	Trabajadora Serv. Alimentos.....	4,692.00
041.....	Ayud. Oficinista Récorde.....	4,692.00
042.....	Aplanchadora.....	4,632.00

043.....	Celador Nocturno.....	\$ 4,692.00
044.....	Conductor de Ambulancias.....	4,860.00
045.....	Conductor de Ambulancias.....	4,860.00
046.....	Conductor de Ambulancias.....	4,860.00
047.....	Conductor de Ambulancias.....	4,860.00
048.....	Conductor de Ambulancias.....	4,860.00
049.....	Conductor de Ambulancias.....	4,860.00
050.....	Recepcionista.....	4,932.00
051.....	Oficinista Auxiliar.....	2,400.00

Sub-Totales.....\$248,454.00

470-001.....	Enfermera Dispensario.....	\$ 3,120.00
002.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
003.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
004.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
005.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
006.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
007.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
008.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
009.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
010.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00
011.....	Enfermera Dispensario.....	3,120.00

Sub-Totales.....\$ 34,320.00

590-001.....	Líder Recreativo.....	\$ 5,100.00
002.....	Conductor de Camiones.....	4,824.00
003.....	Conductor de Camiones.....	4,824.00
004.....	Conductor de Camiones.....	4,824.00
005.....	Conductor de Camiones.....	4,824.00
006.....	Conductor de Camiones.....	4,824.00
007.....	Conductor de Camiones.....	4,824.00
008.....	Conductor de Camiones.....	4,824.00
009.....	Conductor de Camiones.....	4,824.00
010.....	Conductor de Camiones.....	4,524.00
011.....	Conductor de Camiones.....	4,524.00

Sub-Totales.....\$ 52,740.00

GRAN TOTAL.....\$564,978.00